



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0335-2024-UNAP

Iquitos, 10 de abril de 2024

VISTO:

El Oficio N° 486-2024-URH/DGA-UNAP, presentado el 9 de abril de 2024, por la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, sobre autorización de viaje en comisión de servicio;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto doña Rina del Pilar Reyes Ruiz, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al rector autorizar su viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 11 al 12 de abril de 2024, asimismo de don Carlos Fernando Aguilar Hernández, director general de Administración y de don John Valentín García Rios, jefe del Área de Remuneraciones, para que asistan a la reunión de coordinación con el equipo técnico de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, sobre el Cuadro Analítico de Personal (CAP) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas el rector, estima conveniente atender lo solicitado por la jefa de la Unidad de Recursos Humanos;

Estando al Oficio N° 1397-2023-DGA-UNAP, de fecha 15 de setiembre de 2023, del director general de Administración de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la **ciudad de Lima del 11 al 12 de abril de 2024**, de don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, director general de Administración, de doña **Rina Del Pilar Reyes Ruiz**, jefa de la Unidad de Recursos Humanos, y de don **John Valentín García Rios**, jefe del Área de Remuneraciones, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, a doña **Rina Del Pilar Reyes Ruiz** y a don **John Valentín García Rios**, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos (2) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don **Carlos Fernando Aguilar Hernández**, doña **Rina Del Pilar Reyes Ruiz** y don **John Valentín García Rios**, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Rodil Tello Espinoza
RECTOR

Dist. R, VRAC, VRINV, DGA, OPP, URRHH, Cont, Tes, Abast., Up, Int(3), Sutunap, SG, Archivo(2).
mpc


Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL